



MANIFESTACION DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

DURANGO, DGO, 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 A LAS 15:00 HRS.

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO (SI) O (NO) HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y MANIFIESTO ESTAR DE ACUERDO CON TODAS LAS PARTICULARIDADES Y ACUERDOS QUE SE TOMARON DE MANERA QUE LOS HE CONSIDERADO EN LA ELABORACIÓN DE MI PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A:

PRIMERA INVITACIÓN

No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/029/2026

No. DE LICITACIÓN: INIFEED-035-IR-2026

CLAVE	OBRA(S)	LUGAR	LOCALIDAD	MUNICIPIO
267000	CANCELERIA DE EDIFICIO	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL NÚM. 9 10ECB0009P	FRACC. VISTA HERMOSA	DURANGO

NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA

REPRESENTANTE

- 1.- René Alejandro Rueda Núñez Jorge Antonio Martínez Pasillas
- 2.- ICIM INGENIERIA, S.A. DE CV. Manel Ramon Cedeno
- 3.- MECAM INGENIERIA, S.A. DE CV. Jorathan Iván Alvarado Reula Jorathan Iván.
- 4.- LEEREV CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. Jorge Daniel Enriquez Arce
- 5.- _____

REPRESENTANTE DEL INIFEED

ING. JESÚS DE LA CRUZ HERNÁNDEZ
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN



INIFEED
INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

JUNTA DE ACLARACIONES

OBRA: 267000: CANCELERIA DE EDIFICIO EN EL COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL No. 09 DE LA COL. VISTA HERMOSA DEL GUADIANA, LOCALIDAD VICTORIA DE DURANGO, DGO. CON C.C.T. 10ECB0009P.

PUNTOS GENERALES:

1. EN CASO DE QUE DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA SE TENGA LA NECESIDAD DE REALIZAR CONVENIOS MODIFICATORIOS EN INCREMENTO DE TIEMPO, MONTO, DIFERIMIENTO, PRORROGAS O SUSPENSIONES DE PLAZO CONTRACTUAL, SE DEBERAN MODIFICAR LOS "PROGRAMAS DE EJECUCION" A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL REFERIDO CONVENIO Y NO DESDE EL INICIO DE LA OBRA, DEBIENDO PRORROGAR LOS CONCEPTOS NO EJECUTADOS HASTA ESE MOMENTO, LOS CUALES SE AMPLIRAN HASTA LA CONCLUSION DE LA OBRA, A EFECTO DE VERIFICAR LA VIABILIDAD DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS.
2. SERA OBLIGACION DE LA CONTRATISTA LLEVAR CABO LOS TRAMITES Y PERMISOS DE CONSTRUCCION ANTE EL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE.
3. SE ACLARA QUE ATENDIENDO LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, LA CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS MES CON MES DE ACUERDO A LA FECHA DE CORTE PACTADA EN EL CONTRATO.
4. LA OBRA SE EXIGIRÁ SE APEGUE A LAS NORMAS DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES MARCADAS EN EL VOLUMEN 6 TOMOS DEL I AL IX DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES PARA ESTUDIOS, PROYECTOS, CONSTRUCCION E INSTALACIONES EMITIDAS POR EL INIFED, ASÍ COMO A LAS ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS EDICION 2025 EMITIDAS POR EL INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO (INIFEED).
(<https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/normatividad-tecnica>)
5. SE ACLARA QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN SERÁ INAMOVIBLE Y NO SE CONCEDERÁ PRORROGA ALGUNA, PARA QUE DENTRO DE SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SE CONSIDERE TRABAJAR LOS TURNOS NECESARIOS, LOS CUALES SE VERIFICARA PARA QUE SE CUMPLAN Estrictamente de acuerdo al calendario de obra, así como su programación de suministros de materiales, equipo y mano de obra para concluir en tiempo obligado, deberán analizar con costos reales para evitar especulación y descalificación (presentando adecuadamente sus análisis de precio unitario) como soporte de lo solicitado.
6. LA DURACIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECE EN **77 DÍAS CALENDARIO**, SIENDO LA FECHA DE INICIO PROGRAMADA EL **DÍA 06 DE OCTUBRE DEL 2026** Y DE TERMINACIÓN PROGRAMADA EL **DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL 2026**.
7. DE EXISTIR ALGUNA INCONSISTENCIA ENTRE CATALOGO DE CONCEPTOS Y PLANOS, EL PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A PLANOS Y PROYECTO, PREVIA VERIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE SUPERVISIÓN.

8. EL INSTITUTO, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y SUS ANEXOS, TANTO EN LA PROPUESTA TÉCNICA COMO EN LA ECONÓMICA, QUE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN PROPUESTOS SEAN FACTIBLES Y CONGRUENTES DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL PARTICIPANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEA LAS REQUERIDAS.
9. DE NO CONTAR CON SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL PREDIO DONDE SE UBICARÁ LA OBRA, LA CONTRATISTA SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA TENER UNA ACOMETIDA PROVISIONAL O PLANTA DE SUMINISTRO EN SU CASO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.
10. SE DEBERÁ CONTAR DURANTE TODO EL TRANSURSO DE LA OBRA CON UN PROFESIONISTA DEL RAMO DE LA CONSTRUCCION COMO SUPERINTENDENTE DE LA MISMA.
11. SE INFORMA A LOS PARTICIPANTES EN ESTA LICITACIÓN QUE LOS PROGRAMAS DE TIEMPOS Y MONTOS DE EJECUCIÓN DEBERÁN PRESENTARSE POR PERIODOS QUINCENALES.
12. ES REQUISITO INDISPENSABLE DESGLOSAR IMPORTES POR CAPITULO, TANTO EN EDIFICIO COMO EN OBRAS EXTERIORES Y EN ESTA ÚLTIMA, ADEMÁS POR PARTIDA (PLAZA CÍVICA, ANDADORES, CISTERNA, ETC.) DE NO HACERLO SERÁ MOTIVO DE RECHAZO.
13. SE RECOMIENDA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS SE APEGUEN A LO INDICADO EN PLANOS, ESPECIFICACIONES Y ESTAS NOTAS.
14. SE DEBERÁ CONTAR CON VIGILANCIA NECESARIA, DURANTE TODO EL PROCESO DE LA OBRA Y HASTA LA ENTREGA DE LA MISMA A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO Y DEL PROPIO PLANTEL.
15. LOS VOLUMENES DE OBRA SON DE PRESUPUESTO POR LO TANTO ESTÁN SUJETOS A CAMBIOS SEGÚN NECESIDADES, AUTORIZADOS POR EL SUPERVISOR Y GENERADOS EN OBRA.
16. SE EXIGIRÁ AL CONTRATISTA CONSTRUYA BODEGA DE MATERIALES Y SUMINISTRE MÓDULOS DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA USO DE SU PERSONAL (LA CANTIDAD DE SANITARIOS ESTARÁ EN FUNCIÓN DEL PERSONAL CON QUE SE CUENTE). **NO SE PERMITIRÁ EL USO DE LOS SANITARIOS DEL ALUMNADO POR PARTE DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA.**
17. EL CONTRATISTA DEBERA REALIZAR LOS TRAMITES QUE CORRESPONDAN ANTE EL O LOS SINDICATOS TANTO DE MATERIALISTAS COMO DEL PERSONAL QUE LABORARÁ EN OBRA, ESTO CON EL FIN DE QUE NO SE VEAN INTERRUMPIDOS LOS PROCESOS.
18. EL CONTRATISTA DEBERA REALIZAR LOS TRAMITES QUE CORRESPONDAN ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, ETC., CON EL FIN DE QUE NO SE VEAN AFECTADOS LOS PROCESOS Y COMO CONSECUENCIA LOS PROGRAMAS DE OBRA.

19. SE ESTABLECE QUE EL TERRENO MOSTRADO EN VISITA DE OBRA ES DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA ARRIBA CITADA, ESTO PARA PREVER ACCESOS, DISTANCIAS Y CONDICIONES LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN SU ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, CONSIDERANDO TAMBIÉN QUE PARA LOS SUMINISTROS DE LOS MATERIALES PÉTREOS DEBERÁN TOMAR EN CUENTA EN SU ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, EL O LOS SINDICATOS EXISTENTES EN EL LUGAR.

20. SERA RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL TRANSITO DE VEHICULOS PARA ACCESO DE MATERIALES EN CUANTO A BANQUETAS, ANDADORES, PAVIMENTOS E INSTALACIONES OCULTAS, LOS CUALES DEBERAN SER REPARADOS A SATISFACCION DEL PLANTEL Y DE ESTE INSTITUTO.

21. PARA LOS CASOS EN DONDE EL CONTRATISTA SUGIERA CAMBIAR MATERIALES Y EQUIPOS A LOS ESPECIFICADOS POR EL INSTITUTO, SE DEBERÁN AVALAR CON SUS FICHAS TÉCNICAS DE SIMILITUD DE PROPIEDADES, INCLUYENDO CALIDAD Y COSTO PARA SU VALIDACION SI ES PROCEDENTE.

22. SE DEBERA DELIMITAR EL AREA DE TRABAJO CON EL FIN DE EVITAR CUALQUIER INCIDENTE CON EL ALUMNADO, PERSONAL DOCENTE O CON LOS VEHICULOS QUE ACCEDAN AL PLANTEL, LO ANTERIOR CON CARGO A LA CONTRATISTA.

23. SE ACLARA QUE SE DEBERA DE HACER UNA PROGRAMACION DE OBRA ACORDE Y CONGRUENTE, YA QUE LOS DEFASES EN LOS AVANCES FISICO-FINANCIEROS SERAN SANCIONADOS DE ACUERDO A LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y A LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SU REGLAMENTO VIGENTES, APLICADAS EN PERIODOS MENSUALES.

PUNTOS PARTICULARES:

24. **PARA LOS CONCEPTOS No. 01041-A Y DES-P2:** DESMONTAJE DE CANCELERIA Y PUERTAS, SE ACLARA QUE EL DESMONTAJE DEBER AREALIZARSE CON EL CUIDADO NECESARIO, YA QUE DEBERA SER MATERIAL CON RECUPERACION.

25. **PARA LOS CONCEPTOS No. 01041-A y DES-P2:** DESMONTAJE DE CANCELERIA Y PUERTAS, SE ACLARA QUE EL RETIRO DEL MATERIAL DESMONTADO DEBERA DEPOSITARSE EN EL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION, YA SEA DENTRO O FUERA DEL PLANTEL, PARA QUE SE CONSIDEREN LOS FLETES Y MANIOBRAS RESPECTIVOS.

26. **SE ACLARA QUE PARA EL CONCEPTO No. 07067:** SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANCELERIA SE DEBERA CONSIDERAR DENTRO DEL ALCANCE DEL CONCEPTO CRISTAL TINTEX VERDE DE 6 MMS, REPIZON DE ALUMINIO QUE CUBRA EL GRUESO DEL MURO BAJO-VENTANA TANTO HORIZONTAL COMO VERTICAL, ASÍ COMO EL SELLADO PERIMETRAL CORRIDO EN INTERIOR Y EXTERIOR.

27. **PARA EL CONCEPTO No. 07063-A:** SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA MULTIPANEL, SE ACLARA QUE DEBERA DE CONSIDERARSE DENTRO DEL ALCANCE DEL CONCEPTO LA CHAPA TIPÓ CAPFCE (PHILLIPS MODELO 525 AN) EL SARDINEL DE ALUMINIO DE 10 CMS DE ANCHO, EL ALMA DE MADERA EN EL MARCO Y EL SELLADO PERIMETRAL.

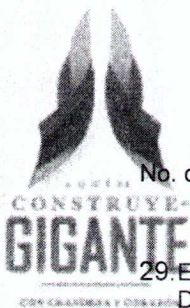
28. **SE ELIMINA EL CONCEPTO No. 07022:** SUMINISTRO Y COLOCACION DE CHAPA.



DURANGO

INIFEED

INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO



No. de expediente: IR/E/INIFEED/029/2026

No. de Licitación: INIFEED-035-IR-2026

PRIMERA INVITACION

29. EN CASO DE QUE EXISTA ALGUN ELEMENTO QUE INTERFIERA EN EL DESMONTAJE O COLOCACION DE CANCELERIA, TALES COMO CORTINAS, CORTINEROS, PROTECCIONES METALICAS, ETC., SE DEBERA DE REALIZAR LOS TRABAJOS PERTINENTES, LOS CUALES DEBERAN INCLUIRSE DENTRO DEL ALCANCE DEL CONCEPTO DE CANCELERIA.
30. EN CASO DE QUE SE INCLUYA CANCELERIA EN AREA DE SANITARIOS, DEBERA DE CONTEMPLARSE DENTRO DEL ALCANCE DEL CONCEPTO EL SUMINISTRO Y COLOCACION DE PELICULA PLASTICA TIPO ESMERILADO.
31. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR EXCLUSIVAMENTE EN OBRA SUS NÚMEROS GENERADORES TOTALMENTE TERMINADOS A TINTA, CON OPERACIONES REALIZADAS, REFERENCIADOS CON EJES Y TRAMOS, CON CROQUIS ANEXOS POR CONCEPTO, **EN PERIODOS DE 30 DIAS COMO MAXIMO**, CON FECHAS DE CORTE EN CONCORDANCIA A LO INDICADO EN CONTRATO Y A LAS NOTAS DE BITACORA CORRESPONDIENTES, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN SI ES PROCEDENTE. LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS PENDIENTES DE PAGO SE RESOLVERÁN Y EN SU CASO, INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. SE DEBERÁN PRESENTAR LOS GENERADORES DE ELEMENTOS TERMINADOS AL 100% AL MOMENTO DE SU REVISIÓN.
32. NO HABIENDO NINGUN OTRO PUNTO POR ACLARAR, SE DA POR CONCLUIDA ESTA JUNTA, A LAS **15:30 HRS.** DEL DIA **15 DE SEPTIEMBRE DEL 2026**, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
René Alejandro Rueda Núñez	Jorge Antonio Martínez Basilio	
ICIM. INGENIERIA SA DE CV	Manuel Nunez Cuervo	
MECAM INGENIERIA, SA DE CV	Jonathan Ives Alvarado Revilla	Jonathan Ives
LEEBEV CONSTRUCCIONES SA DE CV	Jorge Daniel Enriquez Arce	

ING. JORGE LUIS GUZMAN RODRIGUEZ

JEFE DE CONSTRUCCION DEL INIFEED

ING. JESÚS DE LA CRUZ HERNANDEZ

RESIDENTE DE OBRAS DEL INIFEED



DURANGO

INIFEED

INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

MANIFESTACION DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

DURANGO, DGO, 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 A LAS 15:30 HRS.

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO (SI) O (NO) HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y MANIFIESTO ESTAR DE ACUERDO CON TODAS LAS PARTICULARIDADES Y ACUERDOS QUE SE TOMARON DE MANERA QUE LOS HE CONSIDERADO EN LA ELABORACIÓN DE MI PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A:

PRIMERA INVITACIÓN

No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/029/2026

No. DE LICITACIÓN: INIFEED-035-IR-2026

CLAVE	OBRA(S)	LUGAR	LOCALIDAD	MUNICIPIO
268045	CONSTRUCCIÓN DE AULA AISLADA + ANEXADA DE 6.00 X 8.00 MTS. EST. R.D.C.	ESC. PRIMARIA "JUANA BELEN GUTIÉRREZ DE MENDOZA" 10DPR0110J	FRACC. CIUDAD SAN ISIDRO	DURANGO

NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA

REPRESENTANTE

- 1.- René Alejandro Rueda Núñez
- 2.- ICIM INGENIERIA SA DE CV
- 3.- MECAM. INGENIERIA, SA DE CV
- 4.- LEEBEV CONSTRUCCIONES S.A. DE CV
- 5.- _____

Jorge Antonio Martínez Pujillas

Manuel Ramo Cordes

Jonathan Ivan Alejandro Zavilla - Jonathan Ven.

Jorge Daniel Enriquez Arce

REPRESENTANTE DEL INIFEED

ING. JESÚS DE LA CRUZ HERNÁNDEZ
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN

JUNTA DE ACLARACIONES

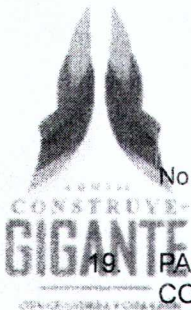
OBRA: 268045: CONSTRUCCION DE AULA AISLADA MÁS ANEXADA DE 6.00X8.00 MTS. ESTRUCTURA RDC EN LA ESCUELA PRIMARIA "JUANA BELEN GUTIERREZ DE MENDOZA" DEL FRACC. CIUDAD SAN ISIDRO, LOCALIDAD VICTORIA DE DURANGO, DGO. CON C.C.T. 10DPR0110J.

PUNTOS GENERALES:

1. EN CASO DE QUE DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA SE TENGA LA NECESIDAD DE REALIZAR CONVENIOS MODIFICATORIOS EN INCREMENTO DE TIEMPO, MONTO, DIFERIMIENTO, PRORROGAS O SUSPENSIONES DE PLAZO CONTRACTUAL, SE DEBERAN MODIFICAR LOS "PROGRAMAS DE EJECUCION" A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL REFERIDO CONVENIO Y NO DESDE EL INICIO DE LA OBRA, DEBIENDO PRORROGAR LOS CONCEPTOS NO EJECUTADOS HASTA ESE MOMENTO, LOS CUALES SE AMPLIRAN HASTA LA CONCLUSION DE LA OBRA, A EFECTO DE VERIFICAR LA VIABILIDAD DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS.
2. SERA OBLIGACION DE LA CONTRATISTA LLEVAR CABO LOS TRAMITES Y PERMISOS DE CONSTRUCCION ANTE EL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE.
3. SE ACLARA QUE ATENDIENDO LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, LA CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS MES CON MES DE ACUERDO A LA FECHA DE CORTE PACTADA EN EL CONTRATO.
4. LA OBRA SE EXIGIRÁ SE APEGUE A LAS NORMAS DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES MARCADAS EN EL VOLUMEN 6 TOMOS DEL I AL IX DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES PARA ESTUDIOS, PROYECTOS, CONSTRUCCION E INSTALACIONES EMITIDAS POR EL INIFED, ASÍ COMO A LAS ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS EDICION 2025 EMITIDAS POR EL INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO (INIFEED).

(<https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/normatividad-tecnica>)
5. SE ACIARA QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN SERÁ INAMOVIBLE Y NO SE CONCEDERÁ PRORROGA ALGUNA, PARA QUE DENTRO DE SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SE CONSIDERE TRABAJAR LOS TURNOS NECESARIOS, LOS CUALES SE VERIFICARA PARA QUE SE CUMPLAN Estrictamente DE ACUERDO AL CALENDARIO DE OBRA, ASÍ COMO SU PROGRAMACIÓN DE SUMINISTROS DE MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA CONCLUIR EN TIEMPO OBLIGADO, DEBERÁN ANALIZAR CON COSTOS REALES PARA EVITAR ESPECULACIÓN Y DESCALIFICACIÓN (PRESENTANDO ADECUADAMENTE SUS ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO) COMO SOPORTE DE LO SOLICITADO.
6. SE ACLARA QUE SE DEBERA DE HACER UNA PROGRAMACION DE OBRA ACORDE Y CONGRUENTE, YA QUE LOS DEFASES EN LOS AVANCES FISICO-FINANCIEROS SERAN SANCIONADOS DE ACUERDO A LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y A LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SU REGLAMENTO VIGENTES, APLICADAS EN PERIODOS MENSUALES.
7. LA DURACIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECE EN **84 DÍAS** CALENDARIO, SIENDO LA FECHA DE INICIO PROGRAMADA EL DÍA **06 DE OCTUBRE DEL 2026** Y DE TERMINACIÓN PROGRAMADA EL DÍA **28 DE DICIEMBRE DEL 2026**.

8. DE EXISTIR ALGUNA INCONSISTENCIA ENTRE CATALOGO DE CONCEPTOS Y PLANOS, EL PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A PLANOS Y PROYECTO, PREVIA VERIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE SUPERVISIÓN.
9. EL INSTITUTO, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, VERIFICARA QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y SUS ANEXOS, TANTO EN LA PROPUESTA TÉCNICA COMO EN LA ECONÓMICA, QUE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN PROPUESTOS SEAN FACTIBLES Y CONGRUENTES DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL PARTICIPANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEA LAS REQUERIDAS.
10. SE DEBERA CONTAR DURANTE TODO EL TRANCURSO DE LA OBRA CON UN PROFESIONISTA DEL RAMO DE LA CONSTRUCCION COMO SUPERINTENDENTE DE LA MISMA.
11. SE INFORMA A LOS PARTICIPANTES EN ESTA LICITACIÓN QUE LOS PROGRAMAS DE TIEMPOS Y MONTOS DE EJECUCIÓN DEBERÁN PRESENTARSE POR PERIODOS QUINCENALES.
12. ES REQUISITO INDISPENSABLE DESGLOSAR IMPORTES POR CAPITULO, TANTO EN EDIFICIO COMO EN OBRAS EXTERIORES Y EN ESTA ÚLTIMA, ADEMÁS POR PARTIDA (PLAZA CÍVICA, ANDADORES, CISTERNA, ETC.) DE NO HACERLO SERÁ MOTIVO DE RECHAZO.
13. SE RECOMIENDA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS SE APEGUEN A LO INDICADO EN PLANOS, ESPECIFICACIONES Y ESTAS NOTAS.
14. PARA LOS TRABAJOS DE TRAZO Y NIVELACIÓN, SE ESTABLECE QUE SE CONSIDERARA COMO BASE DE PAGO LA SUPERFICIE HASTA EJES ESTRUCTURALES DE PLANTA BAJA (A CENTROS DE COLUMNAS). EL TRAZO SE SOLICITARÁ SEA CON MOJONERAS DE CONCRETO Y PUENTES DE MADERA. SE ACLARA QUE ÚNICAMENTE SE PAGARÁ ESTE TRAZO, NO LIMITADO ESTO QUE EN EL PROCESO DE LOS TRABAJOS SEAN NECESARIOS TRAZOS SUBSECUENTES, ASÍ COMO LO QUE LA SUPERVISIÓN REQUIERA PARA AUTORIZAR TRABAJOS DE CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA, PARA LO CUAL DEBERÁ CONTARSE SIEMPRE CON EL EQUIPO DE TOPOGRAFÍA NECESARIA Y EL PERSONAL DE APOYO PARA MEDICIÓN. EN CASO DE REQUERIR LA SUPERVISIÓN EQUIPO DE TOPOGRAFÍA POR NO CONTAR CON ELLA EL CONTRATISTA, SE CONTRATARÁ EL SERVICIO CON CARGO AL CONTRATISTA.
15. EN EXCAVACIONES Y RELLENOS SOLO SE PAGARÁ LO QUE POR ESPECIFICACIÓN SE INDICA EN CUANTO A HOLGURAS (PARA ELEMENTOS DE CONCRETO 15 CMS Y PARA MAMPOSTERÍAS 5 CMS DE HOLGURA HACIA CADA LADO DEL ELEMENTO), LAS HOLGURAS EXCEDIDAS SERÁN RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA Y NO PROCEDERÁN PARA PAGO.
16. SE DEBERÁ USAR EQUIPO MECÁNICO EN LA COMPACTACIÓN DE LOS MATERIALES, TANTO EN RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN COMO DEL INERTE DE BANCO, CON LA HUMEDAD NECESARIA, EN CAPAS DE 20 CMS MÁXIMO.
17. LAS ETAPAS DE COLADO DE CIMENTACIÓN PODRÁN PROGRAMARSE EN 2 (DOS) ETAPAS. EN EL CASO DE LOSA DE ENTREPISO Y AZOTEA, SE REALIZARÁ EN UNA SOLA ETAPA DE COLADO UTILIZANDO PARA ELLO VIBRADOR, MUESTRAS, CABALLETES O ESCANTILLONES. EL ACOMODO DEL CONCRETO SERÁ REGLEADO Y ACABADO CERRADO CON PLANA DE MADERA.
18. EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSIDERAR PARA LOS CONCRETOS DE ESTRUCTURA Y LOSAS DE ENTREPISO Y CUBIERTA CONCRETO PREMEZCLADO DOSIFICADO EN PLANTA, INCLUYENDO EN EL ANÁLISIS EL COSTO POR EL BOMBEO.



No. de expediente: IR/E/INIFEED/029/2026

No. de Licitación: INIFEED-035-IR-2026

PRIMERA INVITACION

19. PARA LOS TRABAJOS DE CIMBRA APARENTE EN EL CAPITULO DE CUBIERTA, DEBERA CONSIDERARSE DENTRO DEL ALCANCE DEL CONCEPTO LA FRONTERA CON PERFIL METÁLICO (R-400), LA CUAL NO SE CONSIDERARÁ COMO CIMBRA DE CONTACTO PARA FINES DE PAGO.
20. EN LA ELABORACIÓN DE CONCRETOS DE CADENAS, CASTILLOS Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES DEBERÁN REALIZARSE INVARIABLEMENTE CON REVOLVEDORA, DEPOSITAR LAS BATIDAS EN ARTESAS DE MADERA Y EN SU COLOCACIÓN USAR VIBRADOR.
21. EN CASO DE LOS CONCRETOS PARA CIMENTACIONES, ESTRUCTURA, ESCALERA, LOSAS Y TRABES, LOS CONCRETOS DEBERÁN SER PREMEZCLADOS CON LAS RESISTENCIAS Y TAMAÑO MÁXIMO DE AGREGADOS INDICADOS EN PROYECTO (TMA DE $\frac{3}{4}$ ") SE PEDIRÁ QUE SE HAGAN MUESTREO Y ENSAYE DE LOS CONCRETOS CON LABORATORIO EXTERNO, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS MUESTRAS Y PRUEBAS QUE LLEVE A CABO LA CONCRETERA CONTRATADA.
22. PARA TODAS LAS CLAVES DE TODOS LOS CONCEPTOS DE ACERO DE REFUERZO (SIN EXCEPCIÓN) EN: CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA, LOSAS Y TRABES DE ENTREPISO Ó AZOTEA SE ACLARA QUE EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: EL DESPERDICIO, LOS TRASLAPES, LOS DOBLECES Y/O LAS ESCUADRAS DE LOS ELEMENTOS, YA QUE NO SE CONSIDERAN PARA SU PAGO COMO CUANTIFICACIÓN, ES DECIR SE PAGAN SECCIONES EFECTIVAS SIN CONSIDERAR LOS ELEMENTOS ANTERIORES Y SUS RECUBRIMIENTOS.
23. SE DEBERÁ CONTAR CON VIGILANCIA NECESARIA, DURANTE TODO EL PROCESO DE LA OBRA Y HASTA LA ENTREGA DE LA MISMA A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO Y DEL PROPIO PLANTEL.
24. LOS VOLÚMENES DE OBRA SON DE PRESUPUESTO POR LO TANTO ESTÁN SUJETOS A CAMBIOS SEGÚN NECESIDADES, AUTORIZADOS POR EL SUPERVISOR Y GENERADOS EN OBRA.
25. SE EXIGIRÁ AL CONTRATISTA CONSTRUYA BODEGA DE MATERIALES Y SUMINISTRE MÓDULOS DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA USO DE SU PERSONAL (LA CANTIDAD DE SANITARIOS ESTARÁ EN FUNCIÓN DEL PERSONAL CON QUE SE CUENTE). NO SE PERMITIRA EL USO DE LOS SANITARIOS DEL ALUMNADO POR PARTE DEL PERSONAL DE LA CONTRATISTA.
26. EL CONTRATISTA DEBERA REALIZAR LOS TRAMITES QUE CORRESPONDAN ANTE EL O LOS SINDICATOS TANTO DE MATERIALISTAS COMO DEL PERSONAL QUE LABORARÁ EN OBRA, ESTO CON EL FIN DE QUE NO SE VEAN INTERRUMPIDOS LOS PROCESOS.
27. EN CASO DE NO EXISTIR AGUA EN EL LUGAR DE LA OBRA, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA DICHO SUMINISTRO Y ACARREO, PARA QUE SEA CONSIDERADO DENTRO DE SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS INVOLUCRADOS.
28. DE NO CONTAR CON SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL PREDIO DONDE SE UBICARÁ LA OBRA, LA CONTRATISTA SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA TENER UNA ACOMETIDA PROVISIONAL O PLANTA DE SUMINISTRO EN SU CASO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.
29. EL CONTRATISTA DEBERA REALIZAR LOS TRAMITES QUE CORRESPONDAN ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, ETC., CON EL FIN DE QUE NO SE VEAN AFECTADOS LOS PROCESOS Y COMO CONSECUENCIA LOS PROGRAMAS DE OBRA.



DURANGO

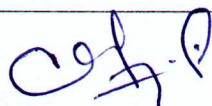
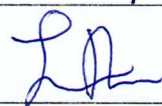
INIFEED
INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA
FIDEICOMISARIO DEL ESTADO DE DURANGO

30. SE ESTABLECE QUE EL TERRENO MOSTRADO EN VISITA DE OBRA ES DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA ARRIBA CITADA, ESTO PARA PREVER ACCESOS, DISTANCIAS Y CONDICIONES LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN SU ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, CONSIDERANDO TAMBIÉN QUE PARA LOS SUMINISTROS DE LOS MATERIALES PÉTREOS DEBERÁN TOMAR EN CUENTA EN SU ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, EL O LOS SINDICATOS EXISTENTES EN EL LUGAR.
31. SERA RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL TRANSITO DE VEHICULOS PARA ACCESO DE MATERIALES EN CUANTO A BANQUETAS, ANDADORES, PAVIMENTOS E INSTALACIONES OCULTAS, LOS CUALES DEBERAN SER REPARADOS A SATISFACCION DEL PLANTEL Y DE ESTE INSTITUTO.
32. PARA LOS CASOS EN DONDE EL CONTRATISTA SUGIERA CAMBIAR MATERIALES Y EQUIPOS A LOS ESPECIFICADOS POR EL INSTITUTO, SE DEBERÁN AVALAR CON SUS FICHAS TÉCNICAS DE SIMILITUD DE PROPIEDADES, INCLUYENDO CALIDAD Y COSTO PARA SU VALIDACION SI ES PROCEDENTE.
33. SE DEBERA DELIMITAR EL AREA DE TRABAJO CON EL FIN DE EVITAR CUALQUIER INCIDENTE CON EL ALUMNADO, PERSONAL DOCENTE O CON LOS VEHICULOS QUE ACCEDAN AL PLANTEL, LO ANTERIOR CON CARGO A LA CONTRATISTA.

PUNTOS PARTICULARES:

34. TODOS LOS PRODUCTOS DE DESPALME Y EXCAVACION QUE NO SEAN UTILIZADOS DEBERAN ACARREARSE AL LUGAR INDICADO POR EL PLANTEL O HASTA EL TIRADERO MUNICIPAL AUTORIZADO Y EL PRECIO DE DICHOS ACARREOS SE CONSIDERARA DENTRO DE LOS CONCEPTOS DE EXCAVACIONES.
35. PARA LOS CONCEPTOS DE ANCLAJE DE CASTILLO EN CIMENTACION, SE ACLARA QUE DENTRO DEL MISMO ALCANCE DEL CONCEPTO DEBERA DE CONSIDERARSE LA ESCUADRA DEL ACERO EN LA ZAPATA CORRESPONDIENTE, EL ARMADO INDICADO EN PROYECTO Y EL CONCRETO DEL ELEMENTO COMO CASTILLO, CONSIDERANDO PARA SU CUANTIFICACION LA ALTURA MISMA DEL MURETE DE ENRRASE.
36. **INCLUIR EL CONCEPTO No. 08048:** SUMINISTRO Y COLOCACION DE TABLERO ELECTRICO BIFASICO DE 8 ESPACIOS TIPO QO DE SOBREPONER, INCLUYE: CONEXIONES, MANO DE OBRA, MATERIALES DE FIJACION Y PRUEBAS. **EL VOLUMEN A CONSIDERAR ES DE 1.00 PZA.**
37. **PARA EL CONCEPTO No. 08034:** SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2 POLOS, **EL VOLUMEN A CONSIDERAR ES DE 2.00 PZAS.**
38. PARA FINES DE PAGO DEL **CONCEPTO No. 06026-10:** IMPERMEABILIZACION APARENTE, SE ACLARA QUE DEBERA PRESENTARSE GARANTIA DEL PRODUCTO UTILIZADO, DE EL APLICADOR Y DE LA CONTRATISTA POR UN PERIODO DE 10 AÑOS.
39. EN LOS CONCEPTOS DE SUMINISTRO Y TENDIDO DE CABLES SE ACLARA QUE TODAS LAS CONEXIONES DEBERAN HACERSE EN REGISTROS, DEBIDAMENTE ENTORCHADOS Y AISLADOS, ACEPTANDO SOLO LAS MARCAS QUE POR ESPECIFICACION SE INDICAN Y CONTAR CON COCAS EN CADA REGISTRO.
40. PARA EL **CONCEPTO No. 08089:** REGISTRO ELECTRICO: SE ACLARA QUE ESTE DEBERA CONTAR CON TAPA METALICA DE ANGULO DE 1"X1"X1/8" Y CADENA PERIMETRAL DE 14X14 CMS Y SOPORTE DE ANGULO PARA CABLES.

41. TODOS LOS CONCEPTOS SE ANALIZARÁN CON SU LIMPIEZA CORRESPONDIENTE Y LAS CLAVES PARTICULARES DE LIMPIEZA SON PARA REALIZAR DICHA LABOR PARA ENTREGA FINAL DE LA OBRA COMO INAUGURACIÓN, NO LIMITANDO CON ELLO LAS LIMPIEZAS NECESARIAS DURANTE EL PROCESO DE OBRA.
42. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR EXCLUSIVAMENTE EN OBRA SUS NÚMEROS GENERADORES TOTALMENTE TERMINADOS A TINTA, CON OPERACIONES REALIZADAS, REFERENCIADOS CON EJES Y TRAMOS, CON CROQUIS ANEXOS POR CONCEPTO, EN PERIODOS DE 30 DIAS COMO MAXIMO, CON FECHAS DE CORTE EN CONCORDANCIA A LO INDICADO EN CONTRATO Y A LAS NOTAS DE BITACORA CORRESPONDIENTES, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN SI ES PROCEDENTE. LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS PENDIENTES DE PAGO SE RESOLVERÁN Y EN SU CASO, INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. SE DEBERÁN PRESENTAR LOS GENERADORES DE ELEMENTOS TERMINADOS AL 100% AL MOMENTO DE SU REVISIÓN.
43. NO HABIENDO NINGUN OTRO PUNTO POR ACLARAR, SE DA POR CONCLUIDA ESTA JUNTA, A LAS **16:00 HRS. DEL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2026**, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
Peré Alejandro Rueda Nunez	Jorge Antonio Martinez Peralta	
ICIM INGENIERIA SA DE CV	Manuel Ramo, Contreras	
METAM INGENIERIA, SA DE CV	Jonathan Ivan Alvarado Revilla	Jonathan Ivan
LEEREV CONSTRUCCIONES SA DE CV	Jorge Daniel Enriquez Arce	

ING. JORGE LUIS GUZMAN RODRIGUEZ

JEFE DE CONSTRUCCION DEL INIFEED

ING. JESÚS DE LA CRUZ HERNANDEZ

RESIDENTE DE OBRAS DEL INIFEED



DURANGO

INIFEED
INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO